31006-148

Al contestar cite este número
Radicado No:
202631006000202471

Caucasia, 09 de noviembre de 2026

Señora
ANONIMO TARAZÁ

ANTIOQUIA - TARAZA

Asunto: Respuesta derecho de petición con radicado SIM número **11333134**

Respetado (a),

En atención a comunicación de derecho de petición en el cual se manifiesta lo siguiente:

“"(...) Se recibe información por parte de peticionario anónimo, quien manifiesta que en la UCA del K18 del municipio de Tarazá se realizó un encuentro educativo grupal en el que presuntamente hubo consumo de bebidas alcohólicas por parte de algunas madres participantes, en presencia de los niños, niñas y adolescentes asistentes a la actividad.
Asimismo, refiere que dicho comportamiento habría sido promovido o permitido por personal del equipo educativo encargado de la actividad.
Teniendo en cuenta lo informado, se pone en conocimiento la situación con el fin de que se verifique la ocurrencia de los hechos y se adelanten las actuaciones a que haya lugar para garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes vinculados a la modalidad."(...)”

En el marco de nuestras competencias, y con el fin de responder de fondo a su petición le manifestamos que, El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, por disposición del Decreto 2388 de 1979 tiene a su cargo la dirección y orientación del Servicio Público de Bienestar Familiar, encaminadas a satisfacer en forma permanente y obligatoria las necesidades de la sociedad colombiana relacionadas con la integración y realización armónica de la familia, la protección preventiva y especial del menor necesitado y la garantía de sus derechos.

En atención al derecho de petición radicado bajo el No. 11333134, mediante el cual se informó una presunta situación ocurrida durante un encuentro educativo grupal desarrollado en la UCA Kilómetro 8 del municipio de Tarazá, relacionada con el presunto consumo de bebidas alcohólicas por parte de algunas participantes en presencia de niños y niñas vinculados al servicio, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a través del Centro Zonal Bajo Cauca, se permite informar que una vez conocida la situación se iniciaron las actuaciones de seguimiento y verificación correspondientes en el marco de las funciones de supervisión contractual.

Una vez recibida la información y el material audiovisual allegado por peticionario anónimo, se activaron las acciones de seguimiento y supervisión contractual correspondientes, procediendo a realizar la verificación preliminar de los hechos reportados en el marco del Contrato de Aporte No. 05014122026 suscrito con la ASOCIACIÓN AFRO NECHÍ. Como resultado de dicha actuación, mediante Radicado No. 202631006000200291 del 5 de noviembre de 2026 se requirió formalmente a la entidad administradora del servicio para que presentara las aclaraciones, explicaciones y soportes pertinentes respecto de los hechos puestos en conocimiento de esta entidad.

Dentro del requerimiento efectuado, el ICBF solicitó a la entidad administradora informar las circunstancias de tiempo, modo y lugar de los hechos, las acciones de verificación realizadas, las medidas preventivas y correctivas adoptadas, la posible implementación de rutas y protocolos institucionales, las actuaciones frente al personal presuntamente involucrado y los soportes que evidencian las estrategias de formación y acompañamiento a las familias beneficiarias, entre otros aspectos necesarios para determinar la ocurrencia de los hechos y establecer las responsabilidades a que hubiere lugar.

En respuesta al requerimiento, la entidad informó haber activado acciones internas de verificación y seguimiento, así como la revisión de los hechos con participación de los equipos técnico, pedagógico y psicosocial. Adicionalmente, allegó documentos, registros fotográficos, declaraciones y demás soportes orientados a aportar elementos para el análisis de la situación reportada.

Teniendo en cuenta la naturaleza de los hechos informados y la necesidad de realizar una valoración integral de los elementos recopilados, la información y soportes obtenidos fueron puestos en conocimiento de la Regional Antioquia para su acompañamiento técnico, jurídico y análisis correspondiente, actuación que actualmente se encuentra en curso.

En consecuencia, a la fecha el caso continúa en proceso de análisis por las instancias competentes. Una vez culminen las actuaciones de revisión y valoración respectivas, se determinarán las acciones a que haya lugar

conforme a la normatividad vigente y las disposiciones aplicables a la prestación del servicio.

El ICBF agradece la información suministrada, la cual ha permitido activar los mecanismos institucionales de seguimiento y verificación dirigidos a garantizar la protección integral de los niños, niñas y demás participantes vinculados a la modalidad de atención.

Agradecemos su interés y confianza en los programas de atención a la primera infancia. Cualquier información adicional podrá ser consultada a través de los canales oficiales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Cordialmente,



LUZ ANGELA OSPITIA CORREA
Coordinadora Centro Zonal Bajo Cauca
Proyectó: Yeidy Lobo Gutierrez. Contratista, Profesional de seguimiento a la ejecución técnica - Centro Zonal Bajo Cauca